

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6294/17

Res. 363/19

ACTA N° 186, de fecha 26 de febrero de 2019.

VISTO: La solicitud de la Inspección Coordinadora – Inspección de Electrónica de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes, en las áreas 8384 – Laboratorio de Comunicaciones y Telemática y 8385 – Proyecto Técnico para los departamentos de Montevideo, Paysandú y Soriano, correspondientes al curso de Educación Media Tecnológica de Robótica y Telecomunicaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3043/17 (Acta N° 128), de fecha 28/11/17, el Consejo de Educación Técnico-Profesional aprueba los perfiles para las áreas 8384 y 8385;

II) que a fs. 30 y 31, luce la solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Llamado, Bases y miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en las áreas 8384 – Laboratorio de Comunicaciones y Telemática y 8385 – Proyecto Técnico para los departamentos de Montevideo, Paysandú y Soriano, correspondientes al curso

de Educación Media Tecnológica de Robótica y Telecomunicaciones.

8384	Laboratorio de Comunicaciones y Telemática	- Egresado de INET con Título de Maestro Técnico en Electrónica o Redes y Telecomunicaciones, o - Ingeniero Eléctrico, o - Ingeniero Tecnológico en Electrónica, o - Licenciado o Ingeniero en Telecomunicaciones, o - Técnico en Telecomunicaciones, o - Técnico en Redes y Comunicaciones Ópticas, o - Técnico en Electrónica, o - Técnico en Instrumentación y Control, o - Técnico en Agrónoma. En todo los casos se deberá acreditar: - Experiencia en Telecomunicaciones mayor a 2 años. - Curso de placas de Desarrollo (Arduino o alguna otra plataforma electrónica abierta basada en Software y Hardware flexibles). Mínimo 20 hs. - Curso de Redes de Datos, antenas o fibras ópticas. Mínimo 20 hs.
8385	Proyecto Técnico	- Egresado de INET, con Título de Maestro Técnico en Electrónica o Redes y Telecomunicaciones, o - Ingeniero Eléctrico, o - Ingeniero Tecnológico en Electrónica, o - Licenciado o Ingeniero en Telecomunicaciones, o - Técnico en Telecomunicaciones, o - Técnico en Redes y Comunicaciones Ópticas, o - Técnico en Electrónica. - En todos los casos se deberá acreditar Curso o Experiencia en Gestión de Proyectos.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07, no se realizará Entrevista.

Observación: Los perfiles de las áreas 8384 y 8385, fueron aprobados por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, Expediente N° 6294/17, Resolución N° 3043/17.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Mtro. Téc. Carlos WIDER.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Mtro. Téc. Milton PARADA.

- Ing. Tecn. Esteban RODRÍGUEZ.

Suplente:

- Mtro. Téc. Juan FOLCO.

4) Las Inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, en San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 11/03/19 al 22/03/19 inclusive, en el interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carné de Salud vigente (original y copia).

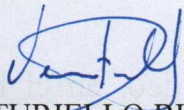
d) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

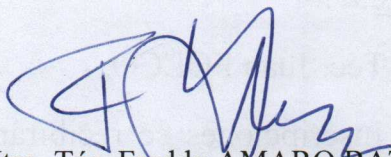
6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del

Tribunal y demás efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIHELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv